MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 52/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan Jose Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JDC CONSTRUCTORA**, domiciliada en **Juan de Godoy N° 982 c/ Colon**, República del Paraguay, representada en este acto por el **Ing. Julio Cariboni**, con Cédula de Identidad N° **1.912.636**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 47/19 – REFORMA PARCIAL DE LA SEDE MUNICIPAL ANTIGUA Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA SEDE MUNICIPAL NUEVA DE LUQUE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **JDC CONSTRUCTORA** - RUC: **1912636-0** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 47/19 – REFORMA PARCIAL DE LA SEDE MUNICIPAL ANTIGUA Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA SEDE MUNICIPAL NUEVA DE LUQUE"**, por un monto de Gs. **162.397.721** .- (Guaraníes **ciento sesenta y dos millones trescientos noventa y siete mil setecientos veintiuno**)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365971.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 47/19 – REFORMA PARCIAL DE LA SEDE MUNICIPAL ANTIGUA Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA SEDE MUNICIPAL NUEVA DE LUQUE, convocado por la Municipalidad de Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1106 de Fecha 02 de Julio de 2019

del Ing. Julio D. Cariboni M.
RUC: 1912636 - 0
Cel.: (+595981) 906 087

Abg. Juan José Quintana
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	Demolición de pared para abertura en fachada (sala de funcionarios de cultura)	M2	1,44	11.750	16.920
1.2	Demolición de piso de baño	M2	2,15	10.400	22.360
1.3	Demolición de piso de oficinas de cultura, palier y kitchenette	M2	74,8	10.400	777.920
1.4	Demolición de zócalos	ml	61,58	2.600	160.108
1.5	Demolición de azulejos de baño y kitchenette	M2	11,48	10.400	119.392
1.6	Retiro de muebles de kitchenette	GL	1	270.000	270.000
1.7	Demolición de instalaciones sanitarias	UNI	4	40.300	161.200
1.8	Demolición /retiro de piso de vinilo existente (oficina funcionarios de cultura)	M2	36	10.400	374.400
1.9	Desmontar artefactos existentes (luminarias)	UNI	14	45.900	642.600
2.1	Mamposteria de ladrillos comunes de 0,15 m. para tapar vano de puerta (abertura entre oficinas de cultura)	M2	4,41	98.780	435.620
3.1	Revoque de pared interior a una capa con hidrófugo	M2	9,54	34.400	328.176
3.2	Revoque con hidrofugo de pared interior base de azulejos de baño	M2	11,48	12.550	144.074
4.1	Pintura interior latex a dos manos, con enduido	M2	185	39.260	7.263.100
4.2	Pintura exterior latex, a dos manos, con enduido (fachada)	M2	25,27	42.259	1.067.885
4.3	Pintura interior latex, a dos manos con enduido	M2	71,16	39.260	2.793.742
5.1	Carpeta de regularización para piso cerámico	M2	82,15	32.560	2.674.804
5.2	Provisión y colocación de piso cerámico para oficinas de cultura, kitchenette y palier	M2	85,2	105.850	9.018.420
5.3	Provisión y colocación de piso cerámico para baño (Dirección de cultura)	M2	2,15	105.850	227.578
5.4	Provisión y colocación de zócalos cerámicos	ml	61,38	24.350	1.494.603
6.1	Provisión y colocación de azulejos cerámicos en baño y kitchenette 20x20 (Dirección de Cultura)	M2	11,48	105.000	1.205.400
7.1	Kitchenette. Tubería de PVC y accesorios + llave de paso de 1/2"	UNI	1	218.500	218.500
7.2	Baño. Tuberías de PVC y accesorios + llave de paso de 1/2"	UNI	1	318.000	318.000
8.1	Provisión y colocación de pileta de kitchenette (Dirección de Cultura)	GL	1	707.900	707.900
8.2	Provisión y colocación de artefactos sanitarios para baño (Dirección de Cultura)	GL	1	1.919.500	1.919.500
9.1	Kitchenette. tuberías de PVC y accesorios + rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150X150 mm. + desengrasador PVC 0250mm	UNI	1	275.600	275.600
9.2	Baño. Tuberías de PVC y accesorios + Rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150x150mm + extractor para SSHH	UNI	1	383.100	383.100
10.1	Balancin de 1,20x1,20m (para oficina de funcionarios de Cultura)	UNI	1	441.200	441.200
10.2	Reposición de vidrio de balancin de baño	UNI	1	230.000	230.000
11.1	Mueble superior para kitchenette	GL	1	912.000	912.000
11.2	Mesada de granito para kitchenette cuerpo de mampostería (incluye material y mano de obra)	GL	1	1.807.000	1.807.000
11.3	Marco de 1x2" y puertas bajo mesada de kitchenette (incluye material y mano de obra)	UNI	1	205.300	205.300
12.1	Artefacto con 3 fluorescentes de 40W. Chapa comercial simple	UNI	14	113.000	1.582.000
12.2	Montaje de artefactos	UNI	14	37.500	525.000
12.3	Bocas de luces y tomas	UNI	4	105.500	422.000
13.1	Aislación de losa con impacril asfáltico y tela bidim, una capa de alisada con pend. 1%	M2	99,5	155.800	15.502.100
14.1	Picado y tapado en pared de instalaciones de aire acondicionado	GL	1	44.000	44.000
15.1	Remoción de tejas cerámicas, con recuperación (30% de las tejas)	M2	92,16	35.100	3.234.816

del Ing. Julio D. Cariboni M.
RUC: 1912636 - 0
Cel.: (+595981) 906 087

Abg. Juan José Quintana
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

15.2	Demolición de canaletas y bajadas	M2	24	9.100	218.400
16.1	Reposición y colocación de tejas en salón público, con pintura de protección de tejas incluído (70% de las tejas)	M2	215,04	138.250	29.729.280
16.2	Reposición de tejuelones rotos (10% de tejuelones)	M2	30,72	34.800	1.069.056
16.3	Provisión y colocación de membrana asfáltica de 4mm de espesor en techo de salón público y bajo canaletas	M2	354,68	61.650	21.866.022
16.4	Provisión y colocación de canaleta de desarrollo 100cm. embutida para desaguar el techo de tejas	ml	15,3	120.000	1.836.000
16.5	Provisión y colocación de bajadas de caño de pvc de 150mm	ml	13,64	48.500	661.540
17.1	Remoción de techo de chapa	M2	104,5	9.450	987.525
17.2	Demolición de pisos rotos en galería de planta baja	M2	7,5	10.400	78.000
18.1	Reposición de techo de chapa. Chapas nuevas nro. 26	M2	104,5	133.900	13.992.550
18.2	Provisión y colocación de canaleta aérea 50cm de desarrollo (desagüe pluvial de techo de chapa)	ml	11,8	60.000	708.000
18.3	Provisión y colocación de bajadas nuevas de chapa de 33cm de desarrollo	ml	6	64.750	388.500
19.1	Carpeta de regularización para piso cerámico (galería)	M2	7,5	32.560	244.200
19.2	Provisión y colocación de piso cerámico (galería)	M2	7,5	105.850	793.875
19.3	Provisión y colocación de zócalos cerámicos	ml	5,5	24.350	133.925
20.1	Demolicion de piso de baños públicos en planta baja	M2	11,35	10.400	118.040
20.2	Demolición de azulejos de baños públicos en planta baja	M2	47,2	10.400	490.880
20.3	Demolición de instalaciones sanitarias de baños públicos en planta baja	UNI	8	40.300	322.400
21.1	Revoque con hidrófugo de pared interior base de azulejos de baños públicos en planta baja	M2	47,2	12.550	592.360
22.1	Pintura interior látex, a dos manos, con enduído para pared encima de azulejos de baños públicos en planta baja	M2	26,2	39.260	1.028.612
22.2	Pintura látex de techo a dos manos. En baños públicos de planta baja	M2	11,35	39.260	445.601
23.1	Carpeta de regularización para piso cerámico	M2	11,35	32.575	369.726
23.2	Provisión y colocación de piso cerámico	M2	11,35	105.850	1.201.398
24.1	Provisión y colocación de azulejos cerámicos, en baños públicos en planta baja. 20x20	M2	47,2	105.000	4.956.000
25.1	Provisión y colocación de azulejos cerámicos, en baños públicos en planta baja.	GL	1	6.082.090	6.082.090
26.1	Tubería de PVC y accesorios + rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150x150mm + Extractor para SSHH	UNI	2	1.224.000	2.448.000
27	LIMPIEZA DE OBRA, CONTENEDOR DE ESCOMBROS - SEDE MUNICIPAL ANTIGUA	GL	1	1.499.998	1.499.998
28.1	Pozo ciego adicional para desagüe cloacal de la sede nueva. Medidas 4,00m x 5,00m	GL	1	12.209.426	12.209.426
					162.397.721

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; **CONTRATACION DIRECTA N° 47/19 – REFORMA PARCIAL DE LA SEDE MUNICIPAL ANTIGUA Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA SEDE MUNICIPAL NUEVA DE LUQUE. -**

El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No Cumple

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).No Cumple

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACION DIRECTA N° 47/19 – REFORMA PARCIAL DE LA SEDE MUNICIPAL ANTIGUA Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DE LA SEDE MUNICIPAL NUEVA DE LUQUE. -

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad Luque República del Paraguay, a los 12 días del mes de Julio del 2019

Representante de JDC CONSTRUCTORA
ING. Julio Cariboni
C.I. N° 1.912.636

del Ing. Julio D. Cariboni M.
RUC: 1912636 - 0
Cel.: (+595981) 906 087

Abog. Carlos Benevenia Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero
Secretario General